



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FERRETERA JIMENEZCORP S.A.-----

CUANTÍA: USD 48,000.00.-----

11 En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia del
12 Guayas, República del Ecuador, el día miércoles uno de octubre del año
13 dos mil catorce, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama,**
14 **Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil,**
15 comparece al otorgamiento de esta escritura, el señor **JUSTINO**
16 **GUILLERMO JIMÉNEZ JIMÉNEZ,** quien declara ser de nacionalidad
17 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo, en calidad
18 de **Gerente General** y representante legal de la Compañía **FERRETERA**
19 **JIMENEZCORP S.A.,** según consta del Nombramiento con el que acredita
20 y legitima su personería e intervención, corporativamente autorizado por la
21 Junta General de Accionistas de la predicha sociedad, documentos que se
22 insertan a la matriz como habilitantes, domiciliado y residente en esta
23 ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar toda
24 clase de actos y contratos, a quien por presentarme sus documentos de
25 identificación personal en este acto de conocer doy fe.- Bien instruido en el
26 objeto, naturaleza y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE**
27 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL,** a la que procede en la
28 forma indicada, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me

1 presentó la minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
2 En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una
3 de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA**
4 **COMPAÑÍA FERRETERA JIMENEZCORP S.A.**, al tenor de las siguientes
5 cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece
6 para el otorgamiento del presente instrumento público, el señor JUSTINO
7 GUILLERMO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, en calidad de Gerente General y
8 representante legal de la Compañía FERRETERA JIMENEZCORP S.A.,
9 según consta del Nombramiento con el que acredita y legitima su
10 personería e intervención, el mismo que se agrega a la matriz de esta
11 escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
12 **Dos. Uno)** Según consta de la escritura pública celebrada el día siete de
13 diciembre del año dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Primero del
14 Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro
15 Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha veinticuatro de diciembre del
16 año dos mil nueve, se constituyó la Compañía FERRETERA
17 JIMENEZCORP S.A., con un capital social de Dos Mil 00/100 dólares de
18 los Estados Unidos de América.- **Dos. Dos)** La Junta General
19 Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía FERRETERA
20 JIMENEZCORP S.A., en sesión celebrada el día quince de septiembre del
21 año dos mil catorce, acordó aumentar el capital y reformar el estatuto social,
22 concretamente el artículo quinto y sexto del capítulo segundo, que determina
23 el capital y las acciones de la compañía, y autorizó al Gerente General y
24 representante legal de la referida sociedad, para que proceda a otorgar la
25 respectiva escritura pública cumpliendo estrictamente todos los requisitos
26 legales y societarios pertinentes.- **TERCERA: MATERIA.-** Presupuestos
27 tales antecedentes, el señor JUSTINO GUILLERMO JIMÉNEZ JIMÉNEZ,
28 en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía



1 FERRETERA JIMENEZCORP S.A., debidamente autorizado por la Junta
2 General de Accionista, declara: Que el artículo quinto y sexto del capítulo
3 segundo del estatuto social quedan reformados así: "... **ARTÍCULO**
4 **QUINTO:** El Capital Autorizado de la Compañía es de Cien Mil oo/100
5 dólares de los Estados Unidos de América, y el Capital Social de la
6 Compañía es de Cincuenta Mil oo/100 dólares de los Estados Unidos de
7 América, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un
8 oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital
9 que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de
10 Accionistas"...- "... **ARTÍCULO SEXTO:** Cada título podrá contener una o
11 más acciones. Las acciones estará numeradas del cero cero cero cero uno
12 a la cincuenta mil, inclusive, serán firmadas por el Gerente General y
13 Presidente de la Compañía. La compañía considerará propietario de esas
14 acciones a quien aparezca como tal en el Libro de Acciones de los
15 Accionistas."...- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor
16 JUSTINO GUILLERMO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, en calidad de Gerente
17 General y representante legal de la Compañía FERRETERA
18 JIMENEZCORP S.A., declara bajo la solemnidad del juramento: **Cuatro.**
19 **Uno)** Que la suma de Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 dólares de los
20 Estados Unidos de América, correspondientes a este aumento de capital,
21 ha sido suscrita, y pagada en el cien por ciento de cada acción del capital
22 social por los accionistas: Justino Guillermo Jiménez Jiménez, Ana María
23 Jiménez Jiménez y Tom Roger Jiménez Jiménez, que son de nacionalidad
24 ecuatoriana, tal como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de
25 Accionistas del quince de septiembre del año dos mil catorce; y, **Cuatro.**
26 **Dos)** Que no ha celebrado contrato alguno con el Estado ecuatoriano, ni
27 con ninguna entidad perteneciente al Estado, u organismo de derecho
28 público, o institución de derecho privado financiados con recursos públicos,



1 para efectos los legales determinados en el artículo noventa y dos inciso
2 sexto de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
3 además, no se encuentra en mora con el Instituto Ecuatoriano de
4 Seguridad Social, sin encontrarse en causal de inhabilidad general o
5 especial.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Pasan a formar
6 parte de este instrumento público como documentos habilitantes: **Cinco.**
7 **Uno)** Los documentos de identificación personal del compareciente; **Cinco.**
8 **Dos)** El nombramiento de Gerente General con que legitima su personería
9 e intervención el representante legal; **Cinco. Tres)** Copia del Registro
10 Único de Contribuyentes; **Cinco. Cuatro)** Copia certificada del Acta de
11 Junta General de Accionistas de la compañía; y, **Cinco. Cinco)** Listado de
12 Accionistas.- **SEXTA: CUANTÍA.**- La cuantía está fijada por el aumento de
13 capital, esto es, en Cuarenta y Ocho Mil 00/100 dólares de los Estados
14 Unidos de América.- **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.**- Queda expresamente
15 autorizado el Abogado Luis Zúñiga Calle, para realizar todas las gestiones y
16 diligencias legales y administrativas conducentes a la culminación del
17 trámite societario.- Agregue y anteponga usted señor Notario, las demás
18 cláusulas de estilo para la formalización y validez de esta escritura pública.-
19 (Hasta aquí la minuta transcrita).- Abogado Luis Zúñiga Calle, Matrícula
20 número cuatro mil dieciséis del Colegio de Abogados del Guayas.- Quedan
21 agregados al Protocolo, formando parte del mismo, los documentos de
22 identificación personal del compareciente, nombramiento de Gerente
23 General; copia del Registro Único de Contribuyentes; y, copia certificada
24 del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía.- En
25 consecuencia el otorgante se ratifica y aprueba el contenido de las
26 estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta transcrita, la misma
27 que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.-
28 Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí,

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FERRETERA JIMENEZCORP S.A.-

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil catorce, siendo las ocho horas, en el local de la sede social de la compañía, ubicado en las calles Guerrero Martínez # 405 y Colón, de esta ciudad de Guayaquil, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FERRETERA JIMENEZCORP S.A.- Concurrieron a esta Junta los siguientes accionistas: Justino Guillermo Jiménez Jiménez, propietario de mil novecientos noventa y ocho acciones, ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; la señorita Ana María Jiménez Jiménez, propietaria de una acción, ordinaria y nominativa de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América; y, el señor Tom Roger Jiménez Jiménez, propietario de una acción, ordinaria y nominativa de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América.- Preside la sesión la Presidente de la Compañía señorita Ana María Jiménez Jiménez y como Secretario actúa el Gerente General señor Justino Guillermo Jiménez Jiménez.- Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de Dos Mil oo/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 2,000.00), resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse una Junta General Extraordinaria Universal, en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto: Decidir acerca del aumento del capital social de la compañía consecuente reforma del estatuto social, de acuerdo con el ordinal 7° del artículo 23 de la Ley de Compañías, letra g) del artículo décimo cuarto del contrato social considerando que existen utilidades a reinvertir y capitalizar en el ejercicio fiscal 2013 del mismo que se hará en la proporción de los aportes sociales de cada accionista. La Secretaría informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. La Secretaría se lee el único punto del orden del día y luego toma la palabra el Presidente y manifiesta que de conformidad con las normas del cuerpo legal ut supra y del estatuto social, y con la finalidad de desarrollar de mejor manera las actividades de la sociedad, se hace necesario aumentar el capital social a Cincuenta Mil oo/100 dólares de los Estados Unidos de América, asunto del cual ya han tratado extraoficialmente la administración y los accionistas, por lo tanto se encuentran debidamente informados de dicho particular.- El Presidente expresa que de acuerdo con el ordinal 6° del artículo 207 de la Ley de Compañías y el estatuto social, los accionistas gozan de preferencia para suscribir acciones en caso de aumento de capital.- Luego de deliberar sobre el asunto antes mencionado, la Secretaría de la Junta proclama como resultado de la votación, que se acordó por unanimidad aumentar el capital social en Cuarenta y Ocho Mil oo/100 dólares de los Estados Unidos de América, complementándose así la suma de Cincuenta Mil oo/100 dólares de los Estados Unidos de América, y que los accionistas Justino Guillermo Jiménez Jiménez, Ana María Jiménez Jiménez y Tom Roger Jiménez Jiménez, estaban dispuestos a suscribir dicho aumento y ofrecían pagarlo bajo el mecanismo de compensación de utilidades a reinvertir y capitalizar en el ejercicio fiscal 2013, suma correspondiente a cuarenta y ocho mil (48.000) acciones ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, resolviéndose en forma expresa que el accionista Justino Guillermo Jiménez Jiménez,



suscribía cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y dos acciones, ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; Ana María Jiménez Jiménez, suscribía veinticuatro acciones, ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, Tom Roger Jiménez Jiménez, suscribía veinticuatro acciones, ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- Además, los accionistas ratifican y expresan unánimemente la forma en que quedaría suscrito y pagado el aumento de capital, renunciando a cualquier eventual derecho que pudiere favorecerlos, de tal manera que se entrega a los accionistas de la compañía las acciones que le corresponden de la siguiente forma:

Nombre Accionistas	# de Acciones	Valor USD
Justino Guillermo Jiménez Jiménez	49.950	49,950.00
Ana María Jiménez Jiménez	25	25.00
Tom Roger Jiménez Jiménez	25	25.00
	<u>50.000</u>	<u>50,000.00</u>

La Junta aprobó por unanimidad lo anterior procediendo los accionistas Justino Guillermo Jiménez Jiménez, Ana María Jiménez Jiménez y Tom Roger Jiménez Jiménez, a entregar por Secretaría para su contabilización la suma total de Cuarenta y Ocho Mil oo/100 dólares de los Estados Unidos de América, efectuada como fue la aportación por compensación de utilidades a reinvertir y capitalizar en el ejercicio fiscal 2013, del cien por ciento del aumento de capital.- El Presidente manifestó que no hacía falta convocar a una nueva Junta General para perfeccionar lo resuelto, acordándose que era necesario se apruebe la reforma de los artículos Quinto y Sexto del Capítulo Segundo del estatuto social queda reformado así: "... **ARTÍCULO QUINTO:** El Capital Autorizado de la Compañía es de Cien Mil oo/100 dólares de los Estados Unidos de América, y el Capital Social de la Compañía es de Cincuenta Mil oo/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas"...

"... **ARTÍCULO SEXTO:** Cada título podrá contener una o más acciones. Las acciones estará numeradas del cero cero cero cero uno a la cincuenta mil, inclusive, serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía. La compañía considerará propietario de las acciones a quien aparezca como tal en el Libro de Acciones y Accionistas."...- La Junta autorizó tal reforma y así mismo al Gerente General para que proceda a otorgar la respectiva escritura pública y a cumplir estrictamente todos los requisitos legales pertinentes, especialmente obtener su aprobación y su total perfeccionamiento.- Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, expedido por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.- La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que se incorporan al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, valor pagado y votos que corresponden; y, b) Copia



certificada del acta por el Secretario de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, la que queda aprobada sin modificaciones con lo cual se declara concluida la sesión a las nueve horas, firmando para constancia los accionistas concurrentes.- f). Ana María Jiménez Jiménez, Presidente - Accionista.- f). Justino Guillermo Jiménez Jiménez, Secretario - Gerente General - Accionista.- f). Tom Roger Jiménez Jiménez, Accionista.-

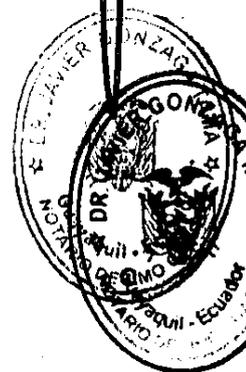
CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original, que se encuentra en el Libro de Actas de Junta General y en el correspondiente expediente de la compañía, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, a 15 de septiembre de 2014



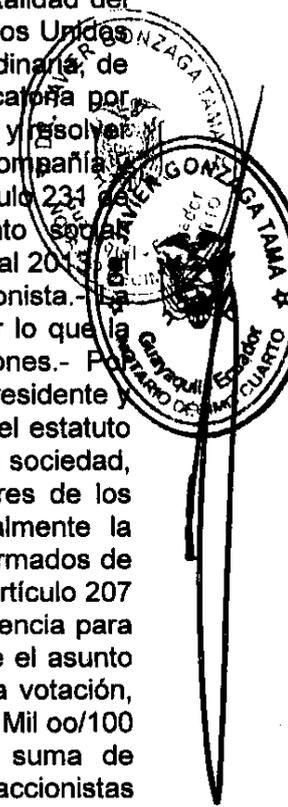
f). Justino Guillermo Jiménez Jiménez
Secretario - Gerente General - Accionista

**ESPACIO
EN BLANCO**



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FERRETERA JIMENEZCORP S.A.-

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil catorce, siendo las ocho horas, en el local de la sede social de la compañía, ubicado en las calles Guerrero Martínez # 405 y Colón, de esta ciudad de Guayaquil, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FERRETERA JIMENEZCORP S.A.- Concurrieron a esta Junta los siguientes accionistas: Justino Guillermo Jiménez Jiménez, propietario de mil novecientos noventa y ocho acciones, ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; la señorita Ana María Jiménez Jiménez, propietaria de una acción, ordinaria y nominativa de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América; y, el señor Tom Roger Jiménez Jiménez, propietario de una acción, ordinaria y nominativa de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América.- Preside la sesión la Presidente de la Compañía señorita Ana María Jiménez Jiménez y como Secretario actúa el Gerente General señor Justino Guillermo Jiménez Jiménez.- Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de Dos Mil oo/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 2,000.00), resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse una Junta General Extraordinaria Universal, en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto: Decidir acerca del aumento del capital social de la compañía, consecuente reforma del estatuto social, de acuerdo con el ordinal 7° del artículo 234 de la Ley de Compañías, letra g) del artículo décimo cuarto del contrato social, considerando que existen utilidades a reinvertir y capitalizar en el ejercicio fiscal 2013, el mismo que se hará en la proporción de los aportes sociales de cada accionista.- La Secretaría informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que la Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaría se lee el único punto del orden del día y luego toma la palabra el Presidente y manifiesta que de conformidad con las normas del cuerpo legal ut supra y del estatuto social, y con la finalidad de desarrollar de mejor manera las actividades de la sociedad, se hace necesario aumentar el capital social a Cincuenta Mil oo/100 dólares de los Estados Unidos de América, asunto del cual ya han tratado extraoficialmente la administración y los accionistas, por lo tanto se encuentran debidamente informados de dicho particular.- El Presidente expresa que de acuerdo con el ordinal 6° del artículo 207 de la Ley de Compañías y el estatuto social, los accionistas gozan de preferencia para suscribir acciones en caso de aumento de capital.- Luego de deliberar sobre el asunto antes mencionado, la Secretaría de la Junta proclama como resultado de la votación, que se acordó por unanimidad aumentar el capital social en Cuarenta y Ocho Mil oo/100 dólares de los Estados Unidos de América, complementándose así la suma de Cincuenta Mil oo/100 dólares de los Estados Unidos de América, y que los accionistas Justino Guillermo Jiménez Jiménez, Ana María Jiménez Jiménez y Tom Roger Jiménez Jiménez, estaban dispuestos a suscribir dicho aumento y ofrecían pagarlo bajo el mecanismo de compensación de utilidades a reinvertir y capitalizar en el ejercicio fiscal 2013, suma correspondiente a cuarenta y ocho mil (48.000) acciones ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, resolviéndose en forma expresa que el accionista Justino Guillermo Jiménez Jiménez,



suscribía cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y dos acciones, ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; Ana María Jiménez Jiménez, suscribía veinticuatro acciones, ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, Tom Roger Jiménez Jiménez, suscribía veinticuatro acciones, ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- Además, los accionistas ratifican y expresan unánimemente la forma en que quedaría suscrito y pagado el aumento de capital, renunciando a cualquier eventual derecho que pudiese favorecerlos, de tal manera que se entrega a los accionistas de la compañía las acciones que le corresponden de la siguiente forma:

Nombre Accionistas	# de Acciones	Valor USD
Justino Guillermo Jiménez Jiménez	49.950	49,950.00
Ana María Jiménez Jiménez	25	25.00
Tom Roger Jiménez Jiménez	25	25.00
	50.000	50,000.00

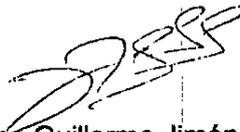
La Junta aprobó por unanimidad lo anterior procediendo los accionistas Justino Guillermo Jiménez Jiménez, Ana María Jiménez Jiménez y Tom Roger Jiménez Jiménez, a entregar por Secretaría para su contabilización la suma total de Cuarenta y Ocho Mil oo/100 dólares de los Estados Unidos de América, efectuada como aportación por compensación de utilidades a reinvertir y capitalizar en el ejercicio fiscal 2013, del cien por ciento del aumento de capital.- El Presidente manifestó que no había falta convocar a una nueva Junta General para perfeccionar lo resuelto, acordándose que era necesario se apruebe la reforma de los artículos Quinto y Sexto del Capítulo Segundo del estatuto social queda reformado así: "... **ARTÍCULO QUINTO:** El Capital Autorizado de la Compañía es de Cien Mil oo/100 dólares de los Estados Unidos de América, y el Capital Social de la Compañía es de Cincuenta Mil oo/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas"...

"... **ARTÍCULO SEXTO:** Cada título podrá contener una o más acciones. Las acciones estará numeradas del cero cero cero cero uno a la cincuenta mil, inclusive, serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía. La compañía considerará propietario de las acciones a quien aparezca como tal en el Libro de Acciones y Accionistas."...- La Junta autorizó tal reforma y así mismo al Gerente General para que proceda a otorgar la respectiva escritura pública y a cumplir estrictamente todos los requisitos legales pertinentes, especialmente obtener su aprobación y su total perfeccionamiento.- Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, expedido por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.- La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que se incorporan al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, valor pagado y votos que corresponden; y, b) Copia



certificada del acta por el Secretario de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, la que queda aprobada sin modificaciones con lo cual se declara concluida la sesión a las nueve horas, firmando para constancia los accionistas concurrentes.-


f). Ana María Jiménez Jiménez
Presidente - Accionista


f). Justino Guillermo Jiménez Jiménez
Secretario - Gerente General - Accionista


f). Tom Roger Jiménez Jiménez
Accionista

**ESPACIO
EN BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:	138405
No. de RUC de la Compañía:	0992650141001
Nombre de la Compañía:	COMPAÑIA FERRETERA JIMENEZCORP S.A.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0920503414	JIMENEZ JIMENEZ ANA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1. ⁰⁰⁰	N
2	0907809230	JIMENEZ JIMENEZ JUSTINO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.998. ⁰⁰⁰	N
3	0930343033	JIMENEZ JIMENEZ TOM ROGER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1. ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 2.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: lun, 8 sep 2014 10:15:48 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000038409





Guayaquil, 28 de Diciembre del 2009.

DEPENDENCIA 341
REGISTRO MERCANTIL # 383
INSCRIPCIÓN

LINEA 2010

146210-n-09

Señor
JUSTINO GUILLERMO JIMENEZ JIMENEZ
Ciudad.-

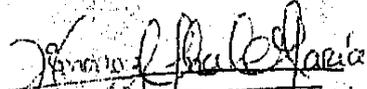
De nuestras consideraciones:

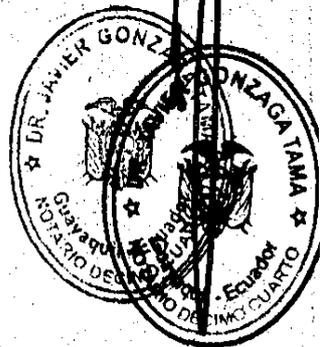
La Junta General Universal de Accionistas de la compañía anónima denominada **COMPAÑIA FERRETERA JIMENEZCORP S. A.**, en sesión del día de hoy, en ejercicio de la facultad que le conceden sus estatutos, resolvió elegirlo a usted, para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO años**, con las facultades y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales, entre los que se contempla que usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en la escritura pública de Constitución, otorgada el 7 de Diciembre del 2009, ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado **MARCOS DÍAZ CASQUETE**, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de Diciembre del 2009.

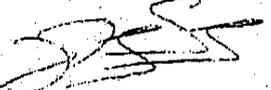
Lo que tengo el agrado de comunicarle a usted para los fines consiguientes.

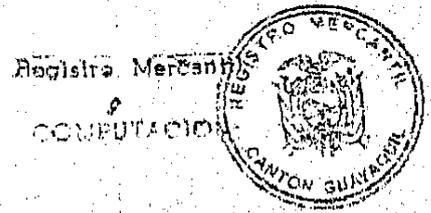
Atentamente


ANA MARIA JIMENEZ JIMENEZ
Presidente Ad - Hoc.



En esta fecha acepto y tomo posesión del cargo de **GERENTE GENERAL**, de la **COMPAÑIA FERRETERA JIMENEZCORP S.A.**, Guayaquil, 28 de Diciembre del 2009. MI NACIONALIDAD ES ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE Guayaquil.


JUSTINO GUILLERMO JIMENEZ JIMENEZ
Cédula de Identidad No.0907809230
Certificado de votación No.176-0272

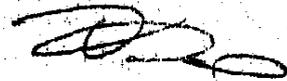


NUMERO DE REPERTORIO: 341
FECHA DE REPERTORIO: 05/ene/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:03

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Enero del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la COMPAÑIA
FERRETERA JIMENEZCORP S.A., a favor de JUSTINO
GUILLERMO JIMENEZ JIMENEZ, a foja 2.121, Registro Mercantil
número 383.

ORDEN: 341

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL



REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

No. 1227

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el
Nombramiento de GERENTE GENERAL de la
COMPAÑIA FERRETERA JIMENEZCORP S. A., a
favor de JUSTINO GUILLERMO JIMENEZ
JIMENEZ, es igual al documento que se encuentra
inscrito en este Registro.- Guayaquil, veinticinco de
Enero del dos mil diez.-



Ab. Tatiana Garcia Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992650141001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA FERRETERA JIMENEZCORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: JIMENEZ JIMENEZ JUSTINO GUILLERMO
CONTADOR: FRIAS BAYAS JORGE HUGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/12/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 24/12/2009
FEC. INSCRIPCION: 02/02/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

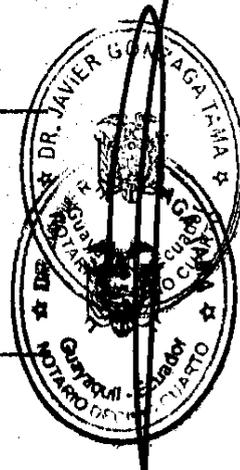
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: URDANETA Calle: GUERRERO MARTINEZ Número: 405 Intersección: COLON Referencia ubicación: FRENTE A LA PANADERIA BARCELONA Telefono Trabajo: 042452883 Telefono Trabajo: 042375940 Fax: 042375940

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

documentos de identidad
estado de votación originales
firmados, pertenecen al contribuyente

17 JUL 2014

Idor Responsable

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AMLP040214 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 17/07/2014 12:32:54

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992650141001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA FERRETERA JIMENEZCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 24/12/2009

NOMBRE COMERCIAL: JIMENEZCORP S.A. **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: URDANETA Calle: GUERRERO MARTINEZ Número: 405 Intersección: COLON Referencia: FRENTE A LA PANADERIA BARCELONA Telefono Trabajo: 042452863 Telefono Trabajo: 042375940 Fax: 042375940

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 29/01/2014

NOMBRE COMERCIAL: JIMENEZCORP S.A. #2 **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: URDANETA Barrio: GARAY Calle: COLON Número: 709 Intersección: L. PLAZA - GUERRERO MARTINEZ Referencia: FRENTE AL RESTAURANTE EL CONCOLON Telefono Trabajo: 042360981 Telefono Trabajo: 043984374 Email: compras@jimenezcorp.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.

Documentos de identidad
Estado de votación originales
vinculados, pertenecen al contribuyente.
2014
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Responsable
Panel: GENI
Fecha y hora: 17/07/2014 13:54

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AMLP040214 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 17/07/2014 13:54

Fórmula: DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN

101 DE BALANZES FORMULARIO ÚNICO SOCIEDADES Y

No. FORMULARIO 81465801

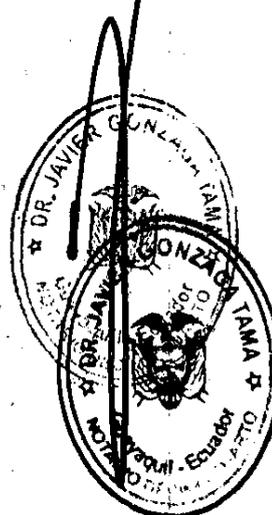
Resolución No. NAC-DOERCDC13-00887 ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN AÑO 2013 (O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE EXPEDIENTE 031 104 203 13405 RUC 0992850141001 202 COMPAÑIA FERRETERA JIMENEZ CORP S.A.

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR

Con partes relacionadas locales y regímenes fiscales preferentes. Con partes relacionadas en paraísos fiscales y regímenes fiscales preferentes. Con partes relacionadas en otros regímenes del exterior. Operaciones de activo, pasivo, ingreso, egreso. TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS. ¿SUJETO PASIVO EXENTO DE APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA? 017 NO

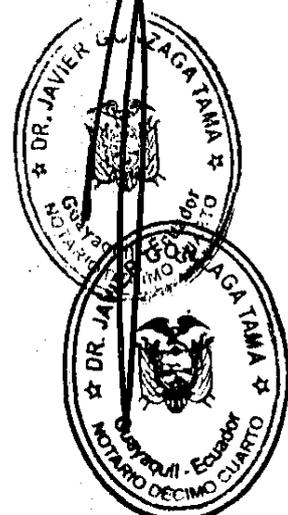
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ACTIVO. ESTADO DE RESULTADOS INGRESOS. TABLES with columns for description, code, amount, and tax status. Includes sections for 'ACTIVOS CORRIENTES' and 'INGRESOS'. Total Ingresos: 3,288,188.5.



Activos pagados por el sujeto		1 - Importación		Tributaria	
338	11,842.87	Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	708	1,842,864.8	702
(-) Provisión por deterioro del valor del activo corriente	234		1		
Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas:		Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo		703	572,038.34
339			1		709
Otros activos corrientes		(-) Inventario final de bienes no producidos por el sujeto pasivo		704	12,881.27
336			1		
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES				705	
ACTIVO NO CORRIENTES		Inventario inicial de materia prima		706	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS		Compras netas locales de materia prima		706	
Terrenos		Importaciones de materia prima		707	
341		(-) Inventario final de materia prima		708	
Inmuebles (excepto terrenos)		Inventario inicial de productos en proceso		709	
342	18,837.23	(-) Inventario final de productos en proceso		710	
Generación en curso		Inventario inicial de productos terminados		711	
343	6710.48	(-) Inventario final de productos terminados		712	
Muebles y alfombras		Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS		713	211,818.3
344	28,891.27	Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS		714	28,874.88
Máquina, equipo e instalaciones		Aportes a la seguridad social (Instituto de Riesgos)		715	88,918.88
345	28,891.27	Honorarios profesionales y dietas		716	3,000
Navas, aeronaves, barcos y similares		Honorarios a extranjeros por servicios profesionales		717	
346	8,648.4	Arrendamientos		718	
Equipo de computación y software		Mantenimiento y reparaciones		719	8,328.08
347	8,648.4	Combustibles y lubricantes		720	7,042.34
Vehículos, equipo de transporte y camiones movi		Promoción y publicidad		721	1,178
348	88,888.38	Borradores, materiales y repuestos		722	18,708.3
Propiedades, planta y equipo por conceptos de arrendamiento financiero		Transporte		723	1,284.4
349		Provisiones		724	
Otros propiedades, planta y equipo		Para jubilación patronal		725	
350		Para desahucio		726	
(-) Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo		Para provisiones inmobiliarias		727	
351	10,544.33	Por valor neto de realización de inversiones		728	
(-) Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo		Por deterioro del valor de los activos		729	
352		Otras provisiones		730	
Activos de exploración y explotación		Arrendamiento mercantil / Del exterior		731	
353		Comisiones / Local		732	1,225.32
(-) Amortización acumulada de activos de exploración y explotación		Comisiones / Del exterior		733	
354		Intereses bancarios		734	
(-) Deterioro acumulado de activos de exploración y explotación		Local		735	14,811.58
355		Del exterior		736	
Propiedades de inversión		Intereses pagados a terceros		737	
356		Relacionados / Local		738	
(-) Depreciación acumulada propiedades de inversión		Relacionados / Del exterior		739	
357		No relacionados / Local		740	
(-) Deterioro acumulado de propiedades de inversión		No relacionados / Del exterior		741	
358		Pérdida en venta de activos / No relacionados		742	
Activos biológicos		Otras pérdidas		743	
359	121,745.68			744	
(-) Depreciación acumulada activos biológicos				745	
360				746	
(-) Deterioro acumulado de activos biológicos				747	
361				748	
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS				749	
ACTIVOS INTANGIBLES				750	
Plusvalías				751	
371				752	
Marcas, patentes, derechos de libro y otros similares				753	
372				754	
Activos de exploración y explotación				755	
373				756	
Otros activos intangibles				757	
374				758	
(-) Amortización acumulada de activos intangibles				759	
375				760	
(-) Deterioro acumulado de activos intangibles				761	
376				762	
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES				763	
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES				764	
Inversiones no corrientes:				765	
En sociedades y asociadas				766	
381				767	
En negocios conjuntos				768	
382				769	

Otros	383	Marinas	743	743	743
Cuentas y documentos por cobrar clientes no corrientes		Seguros y reaseguros (primas y coberturas)	744	744	28,758.85
Relacionados / Locales	364	Gastos indirectos asignados desde el exterior	745	745	
Relacionados / Del exterior	385	por partes relacionadas	746	746	
No relacionados / Locales	386	Gastos de gestión	747	180	747
No relacionados / Del exterior	387	Impuestos, contribuciones y otros	748	748	
Otros bienes y documentos por cobrar no corrientes		Gastos de viaje	749	749	
Relacionados / Locales	388	IVA que se carga al costo o gasto	750	750	
Relacionados / Del exterior	389	Depreciación de propiedades, planta y equipo	751	751	6,619.83
No relacionados / Locales	390	(Excluye activos biológicos y propiedades de inversión)	752	752	
No relacionados / Del exterior	391	Acelerada	753	753	
(-) Provisión cuantías incobrables y deterioro	392	No acelerada	754	754	
(-) Provisión por deterioro de activos financieros no corrientes	393	Depreciación (de) revisión de propiedades, planta y equipo	755	755	
Otros activos financieros no corrientes	394	Depreciación de activos biológicos	756	756	
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	395	Depreciación de propiedades de inversión	757	2,665.23	757
Otros activos no corrientes	397	Amortización de activos de exploración y explotación	758	77,000.14	758
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	(369+379+385+388)	Otras amortizaciones	759	30,742.65	759
TOTAL DEL ACTIVO	(339+398)	Servicios públicos	799	472,866.21	799
Activo por reinversión de utilidades (informativo)	396	Pagos por otros servicios	799	5,831,328.2	799
		Pagos por otros bienes	801	354,860.3	801
PASIVO:		TOTAL COSTOS	802		802
PASIVOS CORRIENTES		TOTAL GASTOS	803	53,229.05	803
Cuentas y documentos por pagar proveedores corrientes		TOTAL COSTOS Y GASTOS	804		804
Relacionados / Locales	411	Baja de inventario (informativo)	805		805
Relacionados / Del exterior	412	Pago por reembolso como reembolsante (informativo)	806		806
No relacionados / Locales	413	Pago por reembolso como intermediario (informativo)	807		807
No relacionados / Del exterior	414		808		808
Obligaciones con instituciones financieras - corrientes	416		809		809
Locales	416		810		810
Del exterior	416		811		811
Préstamos de accionistas o socios / Locales	417		812		812
Préstamos de accionistas o socios / Del exterior	418		813		813
Otras cuentas y documentos por pagar corrientes	419		814		814
Relacionados / Locales	420		815		815
Relacionados / Del exterior	421		816		816
No relacionados / Locales	422		817		817
No relacionados / Del exterior	423		818		818
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	424		819		819
Participación (trabajadores por pagar del ejercicio)	425		820		820
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	426		821		821
Crédito a mutuo	427		822		822
Obligaciones emitidas corrientes	428		823		823
Anticipos de clientes	429		824		824
Provisiones	430		825		825
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	439		826		826
PASIVOS NO CORRIENTES			827		827
Cuentas y documentos por pagar proveedores no corrientes			828		828
Relacionados / Locales	441		829		829

En la columna "Valor no deducible" registre la porción del monto declarado en las columnas "Costo" y "Gasto" con la leyenda como lo ha deducible para el cálculo del Impuesto o la Renta



Mediante Notas de Crédito

807

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO
CARTULARES

N/C No. 908 <input type="text"/>	N/C No. 910 <input type="text"/>	N/C No. 912 <input type="text"/>
Valor USD 909 <input type="text" value="0"/>	Valor USD 911 <input type="text" value="0"/>	Valor USD 913 <input type="text" value="0"/>

DETALLE DE NOTAS
DE
CRÉDITO
DESMATERIALIZADAS

Valor USD 918

DETALLE DE COMPENSACIONES

Resolución No. 916 <input type="text"/>	Resolución No. 918 <input type="text"/>
Valor USD 917 <input type="text" value="0"/>	Valor USD 919 <input type="text" value="0"/>

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 101 de la L.R.T.).

REPRESENTANTE LEGAL

CONTADOR

Cédula de Identidad o No. Pasaporte 198 0807809230

RUC No. 198 0803944544001

FORMA DE PAGO 921

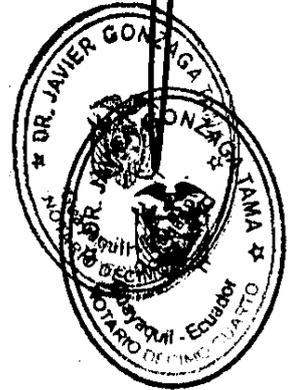
BANCO 922

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 870903790214

Fecha Recaudación: 14/04/2014

b c



ESPACIO
EN BLANCO



1 el Notario, al compareciente, este la aprueba en todas y cada una de sus
2 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

3

4

5

6

p.- COMPAÑIA FERRETERA JIMENEZCORP S.A.

7

RUC.: 0992650141001

8

9

10

11

f). JUSTINO GUILLERMO JIMÉNEZ JIMÉNEZ

12

Gerente General

13

C. C.: 090780923-0 / C. V.: 142-0276

14

15

16

EL NOTARIO

17

18

SE OTORGÓ ANTE MI; en fe de ello, confiero este CUARTO
TESTIMONIO, el mismo que firmo y sello en Guayaquil, a los
trece días del mes de octubre del año dos mil catorce.-

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

